

06-08-2009

DIRECCION DE MERCADOS,



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

15y16ct

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001124

FECHA EXPEDICION

05-Abril-2017

FOLIO TRÁMITE: 73.132

NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

UBICACIÓN: BAHIA DE SANTIAGO

EXTERIOR: 919 INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: BAHIA PICHILINGUE

CALLE CRUCE 2: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 114

IMPORTE: \$693.12

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 09-Junio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30-14 p	A:	11:30-31 p	VIERNES	SI	DE:	07:30-14 p	A:	11:30-14 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:30-31 p	A:	11:30-31 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:30-31 p	A:	11:30-31 p
JUEVES	SI	DE:	07:30-14 p	A:	11:30-14 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: A Pa. motivos de vacaciones de zanza semana santa y pascua quedas paguda hasta el dia 30/06/2017

Signature of L.A.E. Juan Martin Nuñez Moran

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of Enriquez Hernandez Maria Eugenia

ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser amoldado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A.H. Hieda

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS